

Parte pertinente del acta de directorio de Central Puerto S.A.

del 12 de noviembre de 2018

Acta N°335: En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre de 2018, siendo las 9:30 hs., se reúne el Directorio de **CENTRAL PUERTO S.A.** (la "Sociedad" o "CPSA", indistintamente), con la presencia de los señores directores Osvaldo RECA, Oscar GOSIO, Miguel DODERO, Juan José SALAS, Diego PETRACCHI, Tomás WHITE, Tomas PERES, Jorge RAUBER, Jorge Eduardo VILLEGAS, Cristián LOPEZ SAUBIDET y Liliana MURISI, quien asiste a través del sistema de video conferencia. Asisten los señores Eduardo EROSA, Cesar HALLADJIAN y Juan NICHOLSON, miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Existiendo quórum suficiente para sesionar válidamente, se da comienzo a la reunión y se pone a consideración de los presentes el (...) segundo punto del Orden del Día: 2) APROBACIÓN DEL ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS, ESTADO CONSOLIDADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS COMPLEMENTARIAS, ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS, ESTADO SEPARADO DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADO SEPARADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, RESEÑA INFORMATIVA E INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – ART. N°12 DEL CAPITULO III DEL TITULO IV DE LAS NORMAS (N.T. 2013) DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018. El señor Osvaldo RECA solicita al señor Juan Avigliano que haga la presentación del tema. Toma la palabra el señor Juan Avigliano e informa que corresponde al Directorio considerar y aprobar el Estado Consolidado de Resultados, Estado Consolidado del Resultado Integral, Estado

Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de Flujos de Efectivo, Notas Complementarias, Estado Separado de Resultados, Estado Separado del Resultado Integral, Estado Separado de Situación Financiera, Estado Separado de Flujos de Efectivo, Reseña Informativa e Información Adicional a las Notas a los Estados Financieros – Art N° 12 del capítulo III del título IV de las normas (N.T. 2013) de la Comisión Nacional de Valores s, correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2018, documentación que fuera puesta en conocimiento de los señores Directores con anterioridad. Luego de un breve intercambio de opiniones, y habiendo tomado conocimiento del informe producido por la Comisión Fiscalizadora y del informe de los Auditores Independientes, los miembros del Directorio resuelven aprobar por unanimidad el Estado Consolidado de Resultados, Estado Consolidado del Resultado Integral, Estado Consolidado de Situación Financiera, Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio, Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, Notas Complementarias, Estado Separado de Resultados, Estado Separado del Resultado Integral, Estado Separado de Situación Financiera, Estado Separado de Flujos de Efectivo, Reseña Informativa e Información Adicional a las Notas a los Estados Financieros – Art N° 12 del capítulo III del título IV de las normas (N.T. 2013) de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2018. Los señores Eduardo Erosa, Cesar Halladjian y Juan Nicholson, dejan constancia del voto afirmativo de la señora MURISI, realizado mediante video conferencia. Continúa en el uso de la palabra el señor Osvaldo RECA, e informa a los presentes sobre el estado de cumplimiento de la Resolución General N°611/12 de la Comisión Nacional de Valores. En tal sentido el señor Osvaldo RECA informa que la Sociedad ha tomado conocimiento de la Conciliación entre las Normas Contables Profesionales (NCP) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (las “Normas”), aplicables a las inversiones que la Sociedad mantiene con Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A., Termoeléctrica José de San Martín S.A., Central Vuelta de Obligado S.A., Transportadora de Gas del Mercosur S.A, CP

Renovables S.A., Vientos La Genoveva S.A.U., Vientos La Genoveva II S.A.U., Central Aimé Painé S.A., Parques Eólicos Australes S.A y Proener S.A.U. todas Compañías monitoreadas en forma periódica por la Sociedad, de donde se concluye que todas las partidas significativas con tratamiento diferente en las Normas han sido contempladas en la Conciliación, por lo cual, el Directorio de la Sociedad aprueba por unanimidad la Conciliación de las mismas. Los señores Eduardo Erosa, Cesar Halladjian y Juan Nicholson, dejan constancia del voto afirmativo de la señora MURISI, realizado mediante video conferencia. (...) No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 hs.



Osvaldo Reza

Presidente

Central Puerto S.A.